

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.292

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño.

Doy fe, que en el Juicio de Faltas nº 123/91, seguido en este Juzgado por sustracción de botellas de licor, atribuido a Juan Carlos Pérez Gómez y Miguel María García Romeu Díaz de la Espina, se ha dictado con fecha 28 de Noviembre de 1991, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a D. Juan Carlos Pérez Gómez y a Don Miguel María García Romeu Díaz de la Espina como coautores de una falta de hurto del art. 587.1 del Código Penal a la pena cada uno de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

Que debo absolver y absuelvo a Doña Juana García Guerrero de toda responsabilidad criminal por los hechos enjuiciados.

Y para que sirva de notificación a Juana García Guerrero, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días, por escrito y debidamente motivado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 17 de Diciembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.293

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño, por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre obtención del beneficio de Justicia Gratuita con el nº 249/92, en los que en fecha 30 de Noviembre de 1992, se dictó Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

“D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de los de Logroño y su partido, habiendo visto los precedentes autos sobre solicitud del beneficio de Justicia Gratuita, seguidos con el nº 249/92, promovidos por el Procurador de los Tribunales D. Eduardo González Bravo, en nombre y representación de D. Alejo Diez Sesma.”

FALLO: “Que debo declarar y declaro el derecho de Justicia Gratuita de D. Alejo Diez Sesma, para litigar contra Gasebro, S.A. y Construcciones Basterra en procedimiento de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, sin perjuicio de las limitaciones legales inherentes; declarando de oficio las costas causadas.”

Y para que sirva de notificación en forma para los demandados CONSTRUCCIONES BASTERRA Y GASEBRO, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, extendiendo el presente para que sea publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, a 17 de Noviembre de 1992.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de las obras de: “MEJORAS PUNTUALES EN LA CTRA. LR-416 DE LA LR-415 A VALDEZCARAY”. Expediente Nº 09-1-2.1-047/92
IV.A.78

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 18 de diciembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la empresa: ISMAEL ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: Cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos diez pesetas (53.669.910.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de diciembre de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR-331 DE HUERCANOS A LA CARRETERA N-120 EN NAJERA”. Expediente Nº 09-1-2.1-050/92
IV.A.81

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 18 de diciembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la empresa: ISMAEL ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: Cuarenta y dos millones quinientas noventa y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesetas (42.596.674.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de diciembre de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Concurso para la explotación de la plaza de toros

IV.A.71

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 1992, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la Adjudicación de la Explotación de la Plaza de Toros Municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Objeto.— La explotación de la Plaza de Toros Municipal, para la organización de festejos y espectáculos taurinos, durante la temporada de 1993.

Tipo de licitación.— Los concursantes deberán consignar en sus plicas las condiciones económicas para la organización de la Feria y los Espectáculos a celebrar.

Garantía provisional.— 500.000 pesetas.

Garantía definitiva.— La garantía provisional se elevará a definitiva respecto del adjudicatario.

Modelo de proposición: D. ... con D.N.I. nº ... en su propio nombre (o en representación de ..., según acredite con poder bastante), empresario de espectáculos taurinos, enterado del Pliego de Condiciones que rige el Concurso para la adjudicación de la Explotación de la Plaza Municipal de Alfaro, para la temporada taurina de 1993, anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... opta a la misma sometándose al Pliego de Condiciones que acepta íntegramente y con la siguiente oferta de espectáculos:

Adjudicación de la contratación de las obras de: “ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL BARRANCO DE LAS RAMERAS A VILLOSLADA DE CAMEROS (LA RIOJA)”. Expediente Nº 09-1-2.1-048/92
IV.A.79

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 18 de diciembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la empresa: TALLER RIOJANO DE CONSTRUCCION, S.L., por el importe de su proposición de: Veinticinco millones novecientos cuarenta mil pesetas (25.940.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de diciembre de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. LR-468 DE VENTAS BLANCAS A LAGUNILLA DE JUBERA”. Expediente Nº 09-1-2.1-049/92
IV.A.80

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 18 de diciembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la empresa: EDUARDO ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: Veintinueve millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas (29.866.483.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de diciembre de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.292

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño.

Doy fe, que en el Juicio de Faltas nº 123/91, seguido en este Juzgado por sustracción de botellas de licor, atribuido a Juan Carlos Pérez Gómez y Miguel María García Romeu Díaz de la Espina, se ha dictado con fecha 28 de Noviembre de 1991, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a D. Juan Carlos Pérez Gómez y a Don Miguel María García Romeu Díaz de la Espina como coautores de una falta de hurto del art. 587.1 del Código Penal a la pena cada uno de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este Juicio.

Que debo absolver y absuelvo a Doña Juana García Guerrero de toda responsabilidad criminal por los hechos enjuiciados.

Y para que sirva de notificación a Juana García Guerrero, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días, por escrito y debidamente motivado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 17 de Diciembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.293

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño, por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre obtención del beneficio de Justicia Gratuita con el nº 249/92, en los que en fecha 30 de Noviembre de 1992, se dictó Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

“D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de los de Logroño y su partido, habiendo visto los precedentes autos sobre solicitud del beneficio de Justicia Gratuita, seguidos con el nº 249/92, promovidos por el Procurador de los Tribunales D. Eduardo González Bravo, en nombre y representación de D. Alejo Diez Sesma.”

FALLO: “Que debo declarar y declaro el derecho de Justicia Gratuita de D. Alejo Diez Sesma, para litigar contra Gasebro, S.A. y Construcciones Basterra en procedimiento de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, sin perjuicio de las limitaciones legales inherentes; declarando de oficio las costas causadas.”

Y para que sirva de notificación en forma para los demandados CONSTRUCCIONES BASTERRA Y GASEBRO, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, extendiendo el presente para que sea publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, a 17 de Noviembre de 1992.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Adjudicación de la contratación de las obras de: “MEJORAS PUNTUALES EN LA CTRA. LR-416 DE LA LR-415 A VALDEZCARAY”. Expediente Nº 09-1-2.1-047/92
IV.A.78

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 18 de diciembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la empresa: ISMAEL ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: Cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos diez pesetas (53.669.910.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de diciembre de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR-331 DE HUERCANOS A LA CARRETERA N-120 EN NAJERA”. Expediente Nº 09-1-2.1-050/92
IV.A.81

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 18 de diciembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la empresa: ISMAEL ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: Cuarenta y dos millones quinientas noventa y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesetas (42.596.674.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de diciembre de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Concurso para la explotación de la plaza de toros

IV.A.71

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 1992, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la Adjudicación de la Explotación de la Plaza de Toros Municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Objeto.— La explotación de la Plaza de Toros Municipal, para la organización de festejos y espectáculos taurinos, durante la temporada de 1993.

Tipo de licitación.— Los concursantes deberán consignar en sus plicas las condiciones económicas para la organización de la Feria y los Espectáculos a celebrar.

Garantía provisional.— 500.000 pesetas.

Garantía definitiva.— La garantía provisional se elevará a definitiva respecto del adjudicatario.

Modelo de proposición: D. ... con D.N.I. nº ... en su propio nombre (o en representación de ..., según acredite con poder bastante), empresario de espectáculos taurinos, enterado del Pliego de Condiciones que rige el Concurso para la adjudicación de la Explotación de la Plaza Municipal de Alfaro, para la temporada taurina de 1993, anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... opta a la misma sometándose al Pliego de Condiciones que acepta íntegramente y con la siguiente oferta de espectáculos:

Adjudicación de la contratación de las obras de: “ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL BARRANCO DE LAS RAMERAS A VILLOSLADA DE CAMEROS (LA RIOJA)”. Expediente Nº 09-1-2.1-048/92
IV.A.79

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 18 de diciembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la empresa: TALLER RIOJANO DE CONSTRUCCION, S.L., por el importe de su proposición de: Veinticinco millones novecientos cuarenta mil pesetas (25.940.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de diciembre de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. LR-468 DE VENTAS BLANCAS A LAGUNILLA DE JUBERA”. Expediente Nº 09-1-2.1-049/92
IV.A.80

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 18 de diciembre de 1.992, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la empresa: EDUARDO ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: Veintinueve millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas (29.866.483.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de diciembre de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.